



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A VIVIANA ALEJANDRA RODRIGUEZ RIQUELME.

DECRETO ALCALDICIO N° 2219

Chillán Viejo, 3 0 MAR 2012

## VISTOS:

**A).-** Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

**B).-** Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

## CONSIDERANDO:

**a).-** Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 65.463, del 27 de Marzo de 2012, para venta provisiones por menor, rotisería, helados y bazar.

**b).-** Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 28 de Marzo del 2012.

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	VIVIANA ALEJANDRA RODRIGUEZ RIQUELME						
Rol Único Tributario:	15.491.155-8						
Representante Legal:							
Dirección:	Psje. Río Blanco N° Chillán Viejo	1.2	14,	Villa	Ríos	del	Sur,
Ubicación de la Actividad Gravada:	Psje. Río Blanco N° Chillán Viejo	1.214, Villa Ríos del Sur			Sur,		
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial				1		
	Industrial						
	Profesional						
	Alcoholes						
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta provisiones por bazar.	r me	enor,	rotise	ería, l	nelac	los y
Declaración Inicio	02-Dic-2009						
Actividades SII, y Código	N° 521120						
de la Actividad	N° 522020						
	N° 522090			54			



	N° 523390
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 500.000
Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta N° 1.947 del 26 de Marzo de 2012, autoriza funcionamiento de local de expendio de alimentos ubicado en Psje. Río Blanco N° 1.214, Villa Ríos del Sur, Chillán Viejo.
Autorización DOM:	
Autorización SEC:	
Autorización H. Concejo Municipal:	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV.-Distribución:

Service Canada C

Sra. Viviana A. Rodriguez Riquelme

Sección Rentas y Patentes (DAF) Secretaría Municipal (SM)

ALCALDE (S)